



# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

*Unidad de Acceso a la Información Pública*

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

No.B3.1-015-015/29ENE015

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 1100 horas del día 19 de febrero del 2015, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información **No. B3.1-015-015/29ENE015**, enviada vía email [info@gobiernoabierto.gob.sv](mailto:info@gobiernoabierto.gob.sv) a la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte del ciudadano [REDACTED], quien se identifica con su DUI número [REDACTED] extendido en [REDACTED], departamento de [REDACTED] el día [REDACTED], y considerando que la solicitud formal cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina de Información y Respuesta, **RESUELVE:**

### "ENTRÉGUESE LA INFORMACIÓN"

- 1.- ¿Cuál es el monto del salario que recibe el Ministerio de la Defensa Nacional, de parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), por cada militar salvadoreño que actualmente conforma la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FINUL)?
- 2.- De la cantidad que otorga la ONU ¿cuánto es lo que el Ministerio de la Defensa Nacional da a cada militar que participa en la FINUL? Si no lo entrega íntegro a cada elemento, favor explicar el motivo.
- 3.- Informar si el sueldo que recibe cada militar salvadoreño es equivalente o igual al que reciben los militares españoles que conforman el contingente de ese país al mando del cual está la unidad salvadoreña.
- 4.- ¿Cuántos militares salvadoreños están actualmente en misiones en el exterior en apoyo a la ONU?
- 5.- En caso de que, además de los que hay en el Líbano, haya militares en otros países al servicio de la ONU, especificar el monto de los salarios que da la ONU para ellos.

**Ver Anexo Requerimientos solicitados.**

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv




# MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

## *Unidad de Acceso a la Información Pública*

Por lo que en esta fecha **19 de febrero del 2015**, se hace del conocimiento al solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud formal; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, del tiempo legalmente establecido. Se le solicita al ciudadano acuse de recibo de la presente Resolución de Información.



  
**ANGEL MARIA GONZALEZ SERMEÑO**  
**CNEL. PA DEM.**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN MDN**

AMGS/JUIA/mc.

*Unidad de Acceso a la Información Pública*  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla  
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



**ANEXO - REQUERIMIENTOS, RELATIVO A SOLICITUD No. B3.1-015-015/29ENE015**

**1.- ¿Cuál es el monto del salario que recibe el Ministerio de la Defensa Nacional, de parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), por cada militar salvadoreño que actualmente conforma la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FINUL)?.**

De acuerdo al Memorandum de Entendimiento (por sus siglas en ingles MoU) suscrito por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Gobierno de El Salvador; el monto que recibe el Ministerio de la Defensa Nacional (MDN) no es un salario, ya que consiste en un reembolso o retribución por parte de la ONU, el cual es equivalente a UN MIL VEINTIOCHO 00/100 DOLARES (\$1,028.00) americanos mensuales por cada elemento que integra el Contingente sin importar su grado.

**2.- De la cantidad que otorga la ONU ¿cuánto es lo que el Ministerio de la Defensa Nacional da a cada militar que participa en la FINUL? Si no lo entrega íntegro a cada elemento, favor explicar el motivo.**

Cada uno de los integrantes del Contingente tiene un salario asignado acá en el País, por lo que el MDN asigna viáticos a todos sus miembros que lo conforman, tomando en consideración: La categoría, el rango, el cargo a desempeñar, la especialidad técnica, magnitud de la responsabilidad, preparación militar especializada, así como las habilidades, capacidades y competencias de cada uno de sus miembros; otorgándose bajo el concepto de incentivo un porcentaje de la retribución o reembolso que otorga la ONU.

Asimismo de esa misma retribución o reembolso por parte de la ONU, se cubren los gastos del equipamiento de la unidad, pago de vacunas, aspectos logísticos, pago del deterioro del material y equipo, gasto en reposición de equipo y material dañado o perdido por diferentes circunstancias (tiempo de vida útil, desperfectos de fabricación, condiciones atmosféricas adversas, etc.), así como el estipendio y otros gastos para que la unidad cumpla con los estándares que la ONU exige de acuerdo al Memorandum de Entendimiento suscrito por las Naciones Unidas y el Gobierno de El Salvador.

**3.- Informar si el sueldo que recibe cada militar salvadoreño es equivalente o igual al que reciben los militares españoles que conforman el contingente de ese país al mando del cual está la unidad salvadoreña.**

Se desconoce el sueldo que recibe el personal Militar Español.

**4.- ¿Cuántos militares salvadoreños están actualmente en misiones en el exterior en apoyo a la ONU?**

a.- Ocho (08) oficiales como observadores militares en Sahara Occidental, Costa de Marfil, Sudan del Sur y Malí.

b.- Treinta y cuatro (34) miembros del contingente SALCON, desplegados en la Republica de Haití.

c.- Cincuenta y dos (52) miembros del contingente FINUL, desplegados en la República de Líbano.

**5.- En caso de que, además de los que hay en el Líbano, haya militares en otros países al servicio de la ONU, especificar el monto de los salarios que da la ONU para ellos.**

En lo que se refiere a los observadores militares en otros países, éstos son desplegados individualmente y reciben un estipendio o viáticos directamente de la ONU, lo que puede variar de \$54.00 a \$136.00 dólares americanos al día, dependiendo de la ubicación geográfica del lugar de trabajo, así como de las condiciones y situación en la que se desarrolle la misión de paz; asignación económica que destinan según sus gastos de vida básicos (personales y logísticos) alimentación, alojamiento (hotel o vivienda) y otros imprevistos que la misión demande.



AUTENTICADO

GONZALEZ

OFICIAL DE INFORMACIÓN  
OIR - MDN